

# LA NATURALEZA DUAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ENTRE LAS ESFERAS PÚBLICA Y PRIVADA

**LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO ÚLTIMO LA CONQUISTA DEL PODER.** Son agencias que agregan diversos intereses sociales y los articulan alrededor de un proyecto político, que se somete a la consideración de los electores y, en caso de ganar la mayoría de votos y llegar al poder, se transformará en la directriz principal de la acción de gobierno durante el tiempo de su encargo. Son institutos eminentemente políticos, porque sus cuerpos doctrinarios y programáticos tienen que ver con una concepción particular del poder y de la manera de ejercerlo.

Los partidos políticos surgieron a raíz de la extensión del sufragio, hacia mediados del siglo XIX en Europa, porque el sufragio universal exigió que el universo ampliado de electores se organizara de alguna manera, alrededor de ideas, propuestas y candidatos, para darle estructura y consistencia a las preferencias políticas de la población que había alcanzado el derecho de

elegir a sus gobernantes. Es por esto que los partidos están estrechamente vinculados a la incorporación de los ciudadanos a los asuntos de la colectividad, es decir, a la implantación de la democracia liberal.

De acuerdo con Maurice Duverger, uno de los clásicos de la teoría sobre partidos políticos, los partidos tuvieron dos grandes orígenes: 1) el interno, es decir, dentro de las propias asambleas representativas, con el propósito de organizar a las diferentes corrientes de opinión que ahí se formaron, y 2) el externo, a partir de los diferentes grupos e intereses presentes en la sociedad, con el objetivo de dotarlos de representación política. Los de origen interno, que Duverger denominó partidos de cuadros, se formaron dentro de las asambleas nacionales o parlamentos para agrupar y diferenciar a las corrientes conservadoras respecto de las más progresistas, como en el caso de los torios o de los whigs en Inglaterra, o al flanco radical de los jacobinos respecto del

más moderado de los girondinos, en el de Francia, es decir, nacieron dentro de las propias élites políticas.

Los de origen externo, que Duverger identificó como partidos de masas, se conformaron desde la propia sociedad, para articular y darle representación a ciertos intereses como, por ejemplo, a los de la clase trabajadora que dieron lugar a los partidos socialistas (Duverger, 1957: 32-35).

En todo caso, e independientemente de los factores que motivaron su surgimiento, o del ámbito en el que vieron la luz, el propósito de los partidos fue, y sigue siendo, darle cuerpo y expresión política a una tendencia, corriente de pensamiento, o grupo, producto, por ejemplo, de las divisiones o clivajes\* sociales existentes en los albores del siglo XIX en Europa y que diferenciaban a la nobleza terrateniente respecto de la burguesía comercial, o más tarde a la burguesía indus-

\* [del neerlandés *kliieven*, partir; del francés *clivage* y del inglés *cleavage*] – Aptitud de un mineral para dividirse según planos paralelos, sean cristalográficos, estratigráficos o tectónicos.

trial respecto de los obreros (Lipset y Rokkan, 1967).

La existencia de los partidos políticos está asociada a la elevación de los ciudadanos al rango de actores centrales de la vida pública y a la idea de que no hay un pensamiento único o unánime, sino que existen diversas orientaciones políticas (pluralismo) que se disputan el favor de los ciudadanos a través de las lides electorales, pacíficas y reguladas. No es casual, entonces, que la noción etimológica de partido sea la de “parte” o fracción de una comunidad política.

Los partidos políticos son organizaciones que se dan los ciudadanos, en ejercicio de sus derechos políticos esenciales, tales como el de pensamiento y asociación, por ello, los partidos se ubican en el terreno de la sociedad civil, es decir, en el del despliegue de los intereses particulares de los individuos, que sólo le competen a ellos mismos y en los que el Estado no debe intervenir, salvo para garantizar justamente su protección frente a la intromisión

del poder y las autoridades. Dicho de otra manera, es la acción del Estado, a través de su capacidad para regular la vida social, la que marca la frontera entre las esferas privada y pública. Como bien ha señalado, Fernando Escalante, “lo privado no es una propiedad objetiva, no es un rasgo que corresponda a la naturaleza de las cosas, sino una definición jurídica” (Escalante, 2004: 8).

Dado que la esfera privada está reservada para la acción propia del individuo, para que decida por dónde orientarla y hacia qué fines, ahí no hay cabida para la injerencia del gobierno y sus agentes, para que le impriman cierta dirección, sentido, o énfasis, porque ello dañaría el ejercicio de los derechos humanos esenciales a decidir libremente sobre sus vidas y espacios privados. Es en función de la defensa de las libertades y los derechos individuales que la esfera privada está exenta de cualquier exigencia de transparencia o de rendición de cuentas. El ejercicio de las libertades funda-

mentales pasa justamente por el derecho a la privacidad, a que no haya intromisión del Estado y del poder en los asuntos que competen exclusivamente al individuo, a sus inclinaciones y creencias, a sus preferencias y opciones de vida, a sus movimientos y a la utilización que le dé a sus bienes, claro siempre que dichas libertades no pongan en entredicho el disfrute de los derechos individuales de terceros.

**ES POR ESTO QUE LOS PARTIDOS ESTÁN ESTRECHAMENTE VINCULADOS A LA INCORPORACIÓN DE LOS CIUDADANOS A LOS ASUNTOS DE LA COLECTIVIDAD, ES DECIR, A LA IMPLANTACIÓN DE LA DEMOCRACIA LIBERAL.**

Como cualquier derecho, la libertad de conciencia, de expresión, de asociación no son absolutas, sino que tienen como frontera obligada no invadir o impedir el disfrute de dichas libertades por parte de los demás ciudadanos. Cuando en el ejercicio de un derecho se daña el espacio de las libertades de los otros, la autoridad pública no solamente puede, sino que debe intervenir para hacer valer los derechos del conjunto de la sociedad.

Un ejemplo de lo anterior es que un individuo puede decidir libremente si se afilia o no a una organización deportiva, religiosa, vecinal, cívica o política, simplemente reuniendo los requisitos que la asociación respectiva solicita, como estar de acuerdo con defender los objetivos que ésta persigue y desarrollar las tareas que los hacen alcanzables. Sin embargo, si tal organización tiene entre sus propósitos la acción violenta, la guerrilla o el terrorismo, que amenazan a la seguridad pública y a la vida misma de los individuos, entonces, no sólo no

puede reclamarse la no intervención del Estado, sino que éste está obligado a actuar y a combatir a dicha asociación, a fin de garantizar justamente que la sociedad pueda seguir gozando de sus espacios privados de organización libre.

Al igual que cualquier organización civil, gremial o grupo de interés, los partidos políticos se inscriben en la esfera privada que se mueve al margen de la injerencia del Estado, sin embargo, a diferencia de aquéllos, los partidos desempeñan funciones políticas y públicas de gran importancia que inciden directamente en la esfera del Estado, tales como, ni más ni menos, la conformación y renovación de los poderes.

Los partidos políticos han desarrollado tradicionalmente siete grandes funciones: 1) reclutan y postulan candidatos para cargos de elección; 2) movilizan al electorado en apoyo a sus candidatos y promueven la participación política; 3) estructuran las opciones entre grupos de candidatos en competencia;

4) representan diferentes grupos sociales, ya sea simbólica o directamente promoviendo ciertos intereses; 5) agregan intereses alrededor de posiciones políticas; 6) conforman y dan respaldo a gobiernos, 7) integran a los ciudadanos al Estado y, en particular, a su sistema político (Diamond y Gunther, 2001: xiv). Estas acciones se pueden agrupar en dos grandes rubros: las funciones institucionales en las que los partidos inciden en la esfera pública y son actores de la sociedad política que abarcan fundamentalmente el reclutamiento de las élites políticas y la organización del gobierno y, las funciones de representación en las que los partidos actúan desde la sociedad civil para tender puentes entre ésta y el Estado y que abarcan las tareas de agregación y articulación de intereses, a los que ofrecen representación.

## Entre la autonomía y la responsabilidad pública

Al proporcionar a los ciudadanos espacios para su organización y participación políticas para que puedan sumar sus intereses, aspiraciones e ideales con la de otros; al ser vehículos para asegurar la representación política de los diferentes intereses sociales, los partidos políticos son espacios para que la población despliegue sus derechos políticos fundamentales. Al postular a los candidatos a cargos de elección, los partidos son canales, a veces exclusivos como en México, para que los ciudadanos encuentren espacios para encauzar sus propias aspiraciones políticas de convertirse en gobernantes o representantes populares. Por eso los partidos son los grandes formadores de las élites gobernantes, pues reclutan, forman y entrenan a los políticos y a los futuros funcionarios públicos y representantes populares.

Para cumplir con estas funciones, los partidos requieren de autonomía frente al poder, esto es, necesitan márgenes de libre determinación para definir su orientación doctrinaria, para decidir su forma de organizarse, para idear sus estrategias de lucha política, en fin, para alcanzar sus objetivos. Para que esto sea posible, el Estado está obligado a velar por la autonomía de los partidos, no pretendiendo intervenir en su vida interna.

Empero, las funciones relativas a estructurar las opciones u ofertas políticas, a conformar y apoyar a los gobiernos surgidos de sus filas, a integrar a los ciudadanos al Estado, colocan a los partidos y a su trabajo en el espacio público de las instituciones y los actores gubernamentales y por ello deben someterse a las obligaciones de las dependencias y los actores públicos.

El hecho de que los partidos realicen actividades públicas fundamentales, como hacer posible que cada cierto tiempo se renueven los poderes públicos a través de elección-

es disputadas y libres, explica por qué la Constitución mexicana los define como “entidades de interés público” (Artículo 41). No son dependencias públicas como las secretarías de Estado, o las agencias de la administración pública, o los propios poderes del Estado, e incluso, los órganos autónomos como el Banco de México, el IFE o la Comisión Nacional de Derechos Humanos que también forman

**POR ESO LOS PARTIDOS SON LOS GRANDES FORMADORES DE LAS ÉLITES GOBERNANTES, PUES RECLUTAN, FORMAN Y ENTRENAN A LOS POLÍTICOS Y A LOS FUTUROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y REPRESENTANTES POPULARES.**

parte del Estado, aunque no del gobierno.

Los partidos tienen un estatuto jurídico particular, determinado por las funciones que desempeñan y que no solamente interesan a quienes forman parte de ellos, es decir, a sus militantes y dirigentes, sino al conjunto de la sociedad. Es por ello que los partidos políticos están sujetos a una reglamentación de carácter público, es decir, a una serie de disposiciones legales que establecen cuáles son sus derechos y obligaciones, cómo y cuándo deben realizar sus principales tareas, cuándo registrarse como partidos políticos y con qué requisitos, cuándo postular a sus candidatos para los cargos de elección, bajo qué parámetros y tiempos desarrollar sus campañas electorales para atraerse el apoyo de los electores, a qué tipo de prerrogativas tienen acceso y qué tipo de responsabilidades públicas adquieren por el disfrute de dichas prerrogativas.

No cabe duda que los partidos son organizaciones complejas debi-

do a las funciones que desempeñan, pero también por el número y la variedad de los contingentes que agrupan y que hacen necesario que tengan un aparato administrativo y organizativo más o menos grande, que manejen cuantiosos recursos financieros y numerosos contingentes de militantes.

Aunado a las actividades que desempeñan, su dimensión misma hace que las tareas de los partidos tengan un impacto importante en el espacio público, del interés colectivo y que estén obligados a ceñirse a disposiciones normativas igualmente públicas, que pueden ser leyes específicas de partidos políticos, o bien códigos electorales que contemplan también los derechos y las obligaciones de los partidos que son sus protagonistas centrales.

La transparencia, como parte de la responsabilidad pública que deben asumir los partidos políticos, no solamente deriva de las tareas políticas e institucionales que realizan, sino del hecho mismo de ser organizaciones complejas, lo cual

hace que de entrada tengan un efecto relevante en el espacio público. Por eso, hay quien afirma que cualquier organización compleja es pública, porque aunque tenga carácter de empresa privada tiene un impacto sustantivo en el espacio del interés colectivo (Bowens, 1998: 5).

Un caso ejemplar para ilustrar esta afirmación es la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión en México que agrupa a los concesionarios de los medios de comunicación electrónica, los cuales se inscriben en la categoría de empresas privadas, pero tienen al mismo tiempo una dimensión pública por la cantidad de recursos que manejan, por la cantidad de personas y asociaciones que los integran y, en particular, por la influencia que tienen en la formación de la opinión pública.

La gran penetración y cobertura de este organismo cúpula de los empresarios de medios de comunicación hace que además de promover la defensa de la libertad de

expresión, tenga la responsabilidad pública de informar profesionalmente a sus audiencias.

La necesidad de que las organizaciones complejas se sometan a una regulación de carácter público tiene por objeto asegurar que el desarrollo de sus funciones y su comportamiento no pongan en riesgo ciertos valores esenciales de la vida pública que deben de estar tutelados por la Constitución y las leyes respectivas. Si una empresa televisiva difunde programas basados en información falsa o convoca a participar en formas ilegales de conducta como, por ejemplo, hacer justicia por propia mano, no puede pretender estar haciendo uso de la libertad de expresión porque ésta tiene como límite claro no afectar las formas pacíficas de convivencia y las libertades individuales de los ciudadanos.

Así como en el caso de los medios de comunicación se presenta una tensión entre la función de promover la libertad de expresión y la de responder públicamente por lo

que transmiten, en el de los partidos políticos, justamente por su naturaleza dual, esto es, por ser organizaciones de la sociedad civil con funciones públicas esenciales, se plantea el dilema de hasta dónde debe intervenir el Estado para garantizar tanto el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y la correspondiente autonomía de su vida y organización interna, como la responsabilidad pública que deben asumir dichos institutos políticos, dada la relevancia pública de sus actividades.

El mismo dilema se plantea de cara a la demanda de transparencia porque, si bien está claro que los partidos son actores esenciales de la sociedad civil, no hay duda de que en un sistema democrático están obligados frente a los ciudadanos a difundir la información puntual sobre las diferentes funciones que realizan, en una palabra, a ser transparentes y a rendir cuentas.

A primera vista, el asunto de hasta dónde debe llegar la autono-

mía de los partidos y hasta dónde su responsabilidad pública parece sencillo porque la línea divisoria se traza casi naturalmente entre los dos ámbitos de actuación de los

**LA TRANSPARENCIA, COMO PARTE DE LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA QUE DEBEN ASUMIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO SOLAMENTE DERIVA DE LAS TAREAS POLÍTICAS E INSTITUCIONALES QUE REALIZAN, SINO DEL HECHO MISMO DE SER ORGANIZACIONES COMPLEJAS, LO CUAL HACE QUE DE ENTRADA TENGAN UN EFECTO RELEVANTE EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

partidos: 1) el interno que tiene que ver con la manera como se agrupan, cómo conforman sus liderazgos y el tipo de relaciones que guardan con sus militantes, cómo se estructuran sus órganos en los distintos niveles en los que está dividido el partido, cómo están distribuidas las diferentes tareas que tiene que desarrollar, y 2) el externo que tiene que ver con las funciones esenciales tanto de carácter institucional (reclutamiento de cuadros políticos y candidatos, participación en contiendas electorales, conformación de los gobiernos) como representativo (agregar intereses para darles expresión política, estructurar opciones políticas). A partir de esta diferenciación, parecería claro que en donde debe exigirse responsabilidad pública a los partidos y, en consecuencia, en donde es conveniente la intervención del Estado y del derecho público, es en lo relativo a sus tareas externas que están relacionadas con el campo de la política, mientras que las internas deberían de ser competencia exclusiva de los parti-

dos políticos por ser organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, en el curso de los últimos cincuenta años, los partidos políticos han experimentado cambios significativos, en buena medida como resultado de fenómenos de alcance mundial tales como la globalización, el retraimiento del Estado y la proyección del mercado, la expansión de la democracia, la disolución de la bipolaridad, y la revolución de la comunicación de masas y ello ha derivado en exigencias de mayor responsabilidad pública de parte de los partidos (Lechner, 1996: 6-8).

### **El impacto de las tendencias mundiales en los partidos políticos**

La bipolaridad que caracterizó al mundo después de la Segunda Guerra Mundial fue un referente esencial de los partidos políticos. Al ser expresión de ese gran clivaje entre los mundos capitalista y el socialista que caracterizó a toda la época de la Guerra Fría, los partidos

políticos se clasificaron en dos grandes grupos, aunque con variaciones y énfasis: los liberales por un lado y los socialistas por otro y esa diferenciación fue la gran palanca organizativa de la representación y la identificación partidarias.

Con el derrumbe del llamado socialismo real, escenificado en la caída del Muro de Berlín en 1989, la bipolaridad cedió su lugar a la universalización de la democracia como sistema de gobierno.

La extensión de los valores esenciales de la democracia –libertad, pluralismo– enfrentaron a los partidos al reto de adecuar sus principios doctrinarios dentro de esquemas ideológicamente desdibujados, pues la desaparición de la bipolaridad hizo que las configuraciones partidarias se alejaran de posiciones claramente diferenciadas para disputarse el centro del espectro político. Aunque, como dice Lipset, hoy persiste la distinción genérica entre izquierdas y derechas, el significado de estas categorías se ha reformulado porque ya no está sustentada en

la competencia entre dos grandes formas de organización del estado (Lipset, 2001: 62). Al diluirse los referentes ideológicos, los partidos han perdido capacidad de diferenciación nítida y ello le ha restado densidad a su oferta política.

Por otra parte, el fin del estado de bienestar que trajo como consecuencia el repliegue del Estado respecto de sus tareas de beneficio social, provocó un activismo de la sociedad civil, la cual debía tomar en sus propias manos tareas que anteriormente eran cubiertas por el Estado. Desde mediados de los años setenta, empezaron a florecer movimientos sociales y organizaciones civiles de los más diversos perfiles para promover la defensa de necesidades sociales específicas que iban desde demandas de servicios públicos hasta de derechos cívicos. Surgieron asociaciones en defensa del medio ambiente, a favor de la igualdad plena de las mujeres, en contra de políticas excluyentes y discriminatorias, a favor de autori-

dades públicas que rindieran cuentas, entre otras.

Esta multiplicación de actores enfrentó a los partidos a una creciente competencia por la articulación y representación de las demandas políticas de los ciudadanos. Tomar la posibilidad de contar con movimientos y asociaciones para darle proyección a sus necesidades particulares y específicas, en la medida que las asociaciones civiles se basan en temas únicos, significó para los ciudadanos la posibilidad de erigirse en actores directos y puntuales, sin necesidad de recurrir a la mediación de los partidos, lo cual les restó centralidad como instancias de participación política.

Por su orientación específica, las organizaciones civiles y movimientos sociales ofrecen hoy medios efectivos y satisfactorios para vincular a los ciudadanos con los procesos de toma de decisiones. Como consecuencia de lo anterior, los partidos que fueron tradicionalmente los canales que comunicaban a la

población hacia arriba con los gobernantes, a la vez que transmitían las decisiones públicas hacia abajo con la población, hoy no pueden reclamar exclusividad en cuanto a dicho papel.

La existencia de nuevos espacios e instancias de participación política ha hecho que el papel de enlaces entre la sociedad y el Estado que tradicionalmente desempeñaron los partidos políticos se haya circunscrito a las funciones institucionales de reclutamiento de las elites y de organización del gobierno (Schmitter, 2001: 70-71).

**AL DILUIRSE LOS REFERENTES IDEOLÓGICOS, LOS PARTIDOS HAN PERDIDO CAPACIDAD DE DIFERENCIACIÓN NÍTIDA Y ELLO LE HA RESTADO DENSIDAD A SU OFERTA POLÍTICA.**

El desplazamiento de las funciones de los partidos hacia la dimensión institucional ha derivado en el reconocimiento de que es necesaria una mayor subvención del Estado para los partidos y, consecuentemente, una reglamentación más puntual de sus obligaciones, lo cual les ha venido dando un carácter cada vez más de agencias oficiales dentro de los sistemas políticos.

La intensificación del rol procedimental de los partidos explica por qué algunos autores afirman que los cambios han trasladado a los partidos de la sociedad hacia el Estado (Bartolini y Mair, 2001: 336). Por otra parte, la revolución de las telecomunicaciones a partir de los años sesenta tuvo un fuerte impacto sobre las actividades electorales de los partidos, porque las formas tradicionales de hacer campaña a través de mítines, concentraciones, reuniones cara a cara, fueron gradualmente desplazadas por la exposición mediática de los candidatos porque ofrecía una cobertura masiva para sus mensajes.

El impacto de los medios de comunicación en la política ha sido enorme, al punto que hoy en día no resulta exagerada la afirmación de que no hay candidato sin exposición constante en la televisión. La dependencia de los partidos respecto de los medios ha facilitado la formación de electorados volátiles y ello ha obligado a los partidos a recurrir al levantamiento constante de encuestas para medir la evolución de su respaldo o popularidad. En realidad, las encuestas sobre tendencias del voto se han convertido en parte integral de las campañas electorales porque les sirven a los partidos para orientar sus estrategias de lucha.

Por ello, las campañas políticas son cada vez más costosas y con frecuencia aparecen escándalos de corrupción ya sea porque se descubre que se utilizaron recursos ilegales, o que existían cuentas secretas o paralelas a las de los candidatos o partidos. Las cuentas ocultas del CDU, manejadas por el canciller Helmut Kohl en Alemania, el caso

de "mani pulite" (manos limpias) que involucró a la Democracia Cristiana en Italia en los años noventa, la inyección de recursos ilícitos de Collor de Melo en Brasil, Fujimori en Perú, Carlos Andrés Pérez en Venezuela, el financiamiento proveniente del crimen organizado y el narcotráfico que empañó la gestión de Samper en Colombia, las transferencias ilegales de recursos en la campaña presidencial en México en el 2000, muestran cómo los partidos políticos se han convertido en grandes maquinarias volcadas a la actividad electoral, que administran fuertes sumas de dinero que se convierten en zonas proclives a que florezca la corrupción.

Es difícil pensar que la proliferación de casos de corrupción dentro de los partidos políticos obedezca solamente al crecimiento de sus aparatos que los ha hecho más dependientes de enormes recursos financieros. Lo que sucede es que son situaciones que ahora se conocen rápida y masivamente, gracias a

la fuerte penetración de los medios de comunicación. Todo esto ha contribuido a que los partidos aparezcan alejados de los ciudadanos y solamente concentrados en su interés por el poder, con la consiguiente pérdida de prestigio y confiabilidad. Eso no significa que una vez en el poder, los partidos puedan libremente definir los rumbos y contenidos de las políticas públicas. La globalización ha incorporado a actores supranacionales, como los centros financieros internacionales, que condicionan la capacidad para la toma de decisiones de las autoridades públicas en los ámbitos nacionales. De tal suerte, un partido en campaña puede prometer cierto tipo de política de beneficio social, pero al llegar al poder se ve obligado a ajustarla a los requisitos y orientaciones que plantean el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, porque para desarrollarla depende de los recursos que éstos ofrecen.

Los cambios que han experimentado los partidos varían de

acuerdo con el estadio particular del desarrollo democrático en el que se inscriban, es decir, existen diferencias entre los partidos en democracias asentadas y en democracias emergentes, sin embargo, existen tendencias comunes como el que dominan partidos de tipo electoral-profesional, con estructuras operativas más pesadas y prácticamente confinados a funciones institucionales y procedimentales, donde ahora son más visibles y evidenciables.

Otra tendencia general compartida es el desencanto de los ciudadanos hacia los partidos que han perdido credibilidad porque ya no se les identifica como agencias privilegiadas de representación, porque parecen alejados de los intereses ciudadanos y porque están centrados en sus ambiciones de poder y tienen una fuerte dependencia de grandes recursos financieros, no siempre bien habidos o bien administrados. Como han señalado Bartolini y Mair, el malestar frente a los partidos se debe, en suma, a la

profunda separación que existe entre su bien protegido papel institucional y la erosión de su relevancia dentro de la sociedad (Bartolini y Mair, 2001: 334).

No es casual, entonces, que con frecuencia se discuta si los partidos deben seguir monopolizando la arena electoral, es decir, si siguen siendo indispensables para el fun-

**EL IMPACTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA POLÍTICA HA SIDO ENORME, AL PUNTO QUE HOY EN DÍA NO RESULTA EXAGERADA LA AFIRMACIÓN DE QUE NO HAY CANDIDATO SIN EXPOSICIÓN CONSTANTE EN LA TELEVISIÓN.**

cionamiento adecuado de las sociedades democráticas actuales. La pregunta, entonces, es si los partidos son capaces de adecuarse a las nuevas circunstancias, o si nuevas formas de organización eventualmente tomarán su lugar.

El hecho de que los partidos se hayan movido de la sociedad hacia el Estado explica por qué ha crecido la demanda de que se refuerce la reglamentación pública de sus funciones, de que se sometan a la exigencia de transparentar sobre todo la administración de sus recursos financieros y también de que la democracia se traslade al interior de los partidos que ha sido una zona caracterizada históricamente como vertical y jerárquica, tal como lo mostró el estudio pionero de Robert Michels al inicio del siglo XX (Michels, 1965).

Si convenimos que los partidos hoy deben estar sujetos a reglas de control y vigilancia, de transparencia y rendición de cuentas, al igual que las dependencias públicas, la pregunta pertinente es si esta medi-

da no desnaturaliza a los partidos, si no les hace perder parte de sus rasgos esenciales, si no acentúa su alejamiento de las tareas de agregación y representación de los intereses de los ciudadanos. Dicho de otra manera, ¿hasta dónde debe de llegar esa transparencia? Deben los partidos difundir los nombres de sus donantes y las cantidades que cada uno aportó, o es necesario que las aportaciones de los simpatizantes estén protegidos por el secreto, de la misma manera que lo está el ejercicio del voto, para asegurar que los ciudadanos libremente apoyen a los candidatos y partidos de su preferencia? ¿Qué tanto la transparencia puede poner en riesgo el disfrute de ciertos derechos políticos fundamentales como la libertad de asociación?

Más aún, los partidos realizan tareas, la selección de sus dirigentes y de sus candidatos, toman decisiones sobre cómo utilizar y entre quiénes distribuir sus recursos, entre otras. Todas ellas están reguladas por disposiciones que los pro-

prios partidos elaboran y acuerdan, a través de sus propias estructuras de dirección y de participación, es decir, son tareas que competen exclusivamente a quienes forman parte de dichas organizaciones.

He aquí la expresión de su autonomía: su capacidad para decidir libremente su forma de organizarse y gobernarse. Sin embargo, ¿qué sucede cuando los dirigentes de un partido violentan sus propias reglas de funcionamiento y en lugar de seguir puntualmente el procedimiento fijado por sus estatutos para decidir quién es candidato a un cargo de elección, optan por modificar arbitrariamente los procedimientos para favorecer a un militante frente a otros aspirantes? ¿Qué pasa cuando los encargados de las finanzas de un partido no distribuyen los recursos entre los diferentes órganos, o candidatos, tal como señalan sus reglamentos internos? ¿Debe alguna autoridad pública intervenir para asegurar que se respeten los ordenamientos internos del partido, o ello implica-

ría una violación del espacio privado de la organización y a la estricta competencia de los miembros de la misma?

A manera de ejemplo, si un militante afirma que ganó un proceso de selección interna para ser candidato a un cargo de elección y los dirigentes del partido no le reconocen el triunfo, éste acude a las instancias de vigilancia interna para reclamar por la violación estatutaria cometida y, en principio ahí debería resolverse su caso. Sin embargo, si esta instancia no funciona, o peor aún, si no está siquiera integrada, ¿qué pasa? ¿Termina ahí su posibilidad de reclamo o existe otra instancia para que defienda sus derechos de militante? ¿Puede solicitar la intervención de las autoridades públicas para que se le haga justicia, considerando que es un terreno en el que por principio debe estar ausente el Estado?

**¿QUÉ TANTO LA  
TRANSPARENCIA  
PUEDE PONER EN  
RIESGO EL DISFRUTE  
DE CIERTOS DERE-  
CHOS POLÍTICOS FUN-  
DAMENTALES COMO  
LA LIBERTAD DE ASO-  
CIACIÓN?**